



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 23 de Agosto de 2007.-

Expediente N° 8.542/06.-

Res. D. N° 323/07

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Sr. Héctor Sebastián YONAR , L.U. N° 213.076, solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la Carrera de Electrónico Universitario (Plan de Estudios 1997) por asignaturas de la Carrera Licenciatura en Energías Renovables (Plan de Estudios 2005) de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3, la Comisión de Carrera de Licenciatura en Energía Renovables, en dictamen de fecha 26-09-06, aconseja otorgar las correspondientes equivalencias.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, al Sr. Héctor Sebastián YONAR , L.U. N° 213.076, reconocimiento **Parcial y Total** en la siguiente asignatura:

RECONOCIMIENTO TOTAL

LICENCIATURA EN ENERGÍAS RENOVABLES (Plan de Estudios 2005)		ELECTRÓNICO UNIVERSITARIO (Plan de Estudios 1997)
- Análisis Matemático I	por	- Análisis Matemático I
- Laboratorio II (Plan 2005)	“	- Laboratorio 2
- Introducción a la Física	“	- Física I

RECONOCIMIENTO PARCIAL

LICENCIATURA EN ENERGÍAS RENOVABLES (Plan de Estudios 2005)		ELECTRÓNICO UNIVERSITARIO (Plan de Estudios 1997)
- Introducción a la Matemática	por	- Matemática I + Análisis Matemático I + Prueba Complementaria sobre temas Lógica, Inducción, Combinatoria, Funciones Variables Real y Modelización, del programa vigente.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Res. D. N° 323/07

ARTICULO 2°.- Otorgar plazo hasta el 30-05-08 para que el alumno recurrente cumpla con las pruebas complementarias aludidas en el artículo precedentemente.

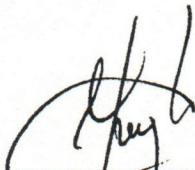
ARTICULO 3°.- Dejar establecido que los reconocimientos y/o equivalencias otorgados por la presente resolución quedarán condicionados a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo establecido por Resolución N° 372/80.

ARTICULO 4°.- Tener por reconocido, con igual período de validez, los Trabajos Prácticos en la siguiente asignatura:


LICENCIATURA EN ENERGIAS RENOVABLES (Plan de Estudios 2005)		ELECTRÓNICO UNIVERSITARIO (Plan de Estudios 1997)
-Laboratorio de Componentes y Mediciones: Vencimiento al 30-05-09.	por	- Laboratorio 3

ARTICULO 5°.- Hágase saber y comuníquese con copia al Sr. Héctor Sebastián YONAR , L.U. N° 213.076 y vuelva al Departamento Alumnos de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido RESERVESE.

RMD.


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS